



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI  
GACETA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Fecha: 23 FEB 2018  
Registro: 07 Hora: 8:40  
Firma: .....

Juan Carlos Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL No. 70

**Vicente Flores Terrazas**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI**

Por cuanto el Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, ha sancionado la siguiente Ley:

### EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

#### DECRETA:

**LEY DE MODIFICACION A LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES N° 013 DE 18/04/2017**

#### ATICULO UNICO MODIFICACION, DEROGACION Y ABROGACION

#### ARTICULO 1. (Modificación, Derogación y Abrogación).-

- I. a) Se MODIFICA el artículo 17 (MULTAS Y SANCIONES), con la siguiente glosa: Las multas y sanciones establecidas para el capítulo II de Urbanizaciones y Fraccionamientos dentro del área delimitada y homologada, y capítulo IV de Edificaciones, serán reguladas mediante reglamentación respectiva quedando sin efecto el texto original.  
b) Se MODIFICA el numeral romano del capítulo correspondiente a disposiciones transitorias, finales, derogatorias y abrogatorias, siendo lo correcto el número romano V.  
c) Se MODIFICA la disposición transitoria única con el siguiente texto: Los tramites de urbanizaciones presentadas ante el Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani (Dirección de Ordenamiento Territorial), con anterioridad a la presente ley, deberán concluir en el marco de las normas establecidas anteriormente respetando la actual delimitación homologada, y sean dentro el plazo máximo de 90 días computables a partir de la publicación de esta disposición por la gaceta municipal.
- II. Se DEROGA la Ley Autonómica Municipal N° 013 de 18 de Abril del 2017, de Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificaciones, con el siguiente texto:
  - a) DEROGACION PARCIAL: del articulo dos (AMBITO DE APLICACIÓN), suprimiendo del texto del artículo lo siguiente: “y/o en áreas que cumplan las condiciones establecidas en la siguiente Ley”.
  - b) DEROGACION TOTAL de los artículos 10,11,12,13,14, todos del capítulo III de aprobación de áreas Urbanas
  - c) DEROGACION TOTAL de la disposición final cuarta del capítulo IV de disposiciones transitorias, finales, derogatorias y abrogatorias.
- III. Se ABROGA la Ley Autonómica Municipal Modificatoria a la Ley de Urbanizaciones, fraccionamientos y edificaciones sancionada por el mencionado Concejo en fecha 17 de agosto del 2017. Y otras disposiciones contrarias a la presente ley.





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

- IV. Los demás artículos correspondientes a la Ley N° 013, quedan incólumes para su cumplimiento.
- V. El Órgano Ejecutivo, deberá reglamentar la Ley Autonómica No. 013 con sus respectivos modificaciones en un plazo de 60 (días hábiles) computables desde su publicación por la gaceta municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su cumplimiento y fines legales.

La presente Ley es sancionada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yapacaní, a los 06 días del mes de febrero del año 2018.

  
**Luis Laime Arancibia**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Yapacaní



  
**Lic. Liberato Torrez Saygua**  
CONCEJAL SECRETARIO  
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autonomo Municipal de Yapacaní.

**Yapacaní, 22 de febrero de 2018.**

  
**Vicente Flores Terrazas**  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

